



180

Banco Central de la República Argentina

RESOLUCIÓN N° 38

Buenos Aires, 20 MAR 2002

VISTO:

El presente sumario en lo financiero N° 935 que tramita en el expediente N° 100.348/97, dispuesto por Resolución N° 96 del 12 de abril de 1999 (fs. 164/165), en los términos del artículo 41 y 42 de la Ley 21.526, que se instruye para determinar la responsabilidad del Contador Público Nacional doctor Carlos Alberto GARCÍA, en su calidad de Auditor Externo del ex-Banco Crédito Provincial S.A.; y

CONSIDERANDO:

1°).- Que se tomó conocimiento del deceso del señor Carlos Alberto GARCÍA producido el 11 de agosto de 2001, mediante el certificado de defunción extendido por la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Delegación Regional de Olivos, Provincia de Buenos Aires. (fs. 175 subfs 2/4).

2°).- Que el certificado mencionado contiene datos relativos a la citada persona, coincidentes con los consignados en las presentes actuaciones, obrantes a fs. 4, 170 y 172, permitiendo llegar a la convicción que el fallecido es el prevenido el señor Carlos Alberto GARCÍA.

3°).- Que, acreditada la defunción de dicha persona, corresponde tener por extinguida la acción contra ella, asimilando la situación a lo prescripto por el art. 59, inciso 1° del Código Penal.

4°).- Que tratándose de la única persona sumariada, automáticamente cesa la pretensión punitiva de esta Institución y procede decidir el archivo de las actuaciones.

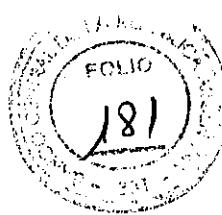
5°).- Que al no afectar derechos subjetivos o intereses legítimos, no es necesaria la previa intervención de la Gerencia Principal de Estudios y Dictámenes de la S.E.F. y C. para el dictado de la presente medida.

6°).- Que, de acuerdo con las facultades conferidas por el art. 47 inc. f) de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina (texto según Decreto 1311/01); dictamen de la S.E.F. y C. N° 120/01 que en copia se agrega a fs. 176/7; y resolución N° 23/02 de esta Superintendencia.

Por ello,

ff

B.C.R.A.



-2-

EL VICESUPERINTENDENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS

RESUELVE:

- 1º) Declarar extinguida la acción respecto del señor Carlos Alberto GARCÍA.
- 2º) Disponer el archivo del sumario financiero N° 935 que tramita en Expediente N° 100.348/97.
- 3º) Dése oportuna cuenta de la presente al Directorio.
- 4º) Notifíquese.

ff

ALEJANDRO G. HENKE
VICESUPERINTENDENTE

1011